

ANUNCIO de 3 de mayo de 2001, sobre solicitud de modificación de estatutos de la Federación, inscrita bajo el número 10/04, y denominada Federación Empresarial Cacereña (F.E.C.).

En cumplimiento del artículo 4.º del Decreto 873/1977, de 22 de abril (B.O.E. del 28), y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en la Oficina Pública de Registro, Depósito y Publicidad de Estatutos, del Servicio Territorial de Cáceres, de esta Consejería, a las once horas del día dos de mayo de 2001, ha sido solicitado el depósito de la Modificación de los estatutos de la organización profesional denominada «Federación Empresarial Cacereña (F.E.C.)», inscrita bajo el número 10/04, cuyos ámbitos territorial, funcional y temporal son, respectivamente, Provincial, de Empresarios e Indefinido. La modificación estatutaria ha sido aprobada por la Asamblea General celebrada con fecha 26-04-01, siendo firmantes del Acta D. José Manuel González Calzada, en su calidad de Presidente y por D. Pedro Rosado Alcántara, como Secretario General de la Federación.

Mérida, a 3 de mayo de 2001.—El Director General de Trabajo, JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ.

ASAMBLEA DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 8 de mayo de 2001, de la Secretaría General, por la que se convoca concurso por el procedimiento abierto para la contratación del servicio de mantenimiento de los equipos audiovisuales de la Asamblea de Extremadura y funcionamiento de los mismos.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Asamblea de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 61/2001

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Mantenimiento y funcionamiento de los equipos audiovisuales.
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Mérida, Plaza de San Juan de Dios, s/n. Edificio de la Sede Parlamentaria.

d) Plazo de ejecución: del 1 de julio de 2001 al 30 de junio de 2003.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 7.725.600 ptas. (I.V.A. incluido): 46.432 euros.

5.—GARANTIAS:

Provisional: No procede.
Definitiva: 4% del importe de licitación.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Asamblea de Extremadura.
- b) Domicilio: Plaza de San Juan de Dios, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida. 06800
- d) Teléfono: 924 38 30 00
- e) Telefax: 924 38 30 39
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA: Ver Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días a partir de la fecha de publicación en el «Diario Oficial de Extremadura».
- b) Documentación a presentar: Sobre A y B con los contenidos que se señalan en la cláusula 4.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Asamblea de Extremadura. Registro General.
 - 2.º Domicilio: Plaza de San Juan de Dios, s/n.
 - 3.º Localidad y código postal: Mérida-06800
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura pública de ofertas.
- e) Admisión de variantes: No se admiten.

9.—APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Asamblea de Extremadura.
- b) Domicilio: Plaza de San Juan de Dios, s/n.
- c) Fecha y hora: Se comunicará oportunamente a los licitadores.

10.—GASTOS DE ANUNCIOS: Por cuenta del adjudicatario.

Mérida, a 8 de mayo de 2001.—El Secretario General, DIEGO M.^a MORENO HURTADO.

AYUNTAMIENTO DE ALCONERA

EDICTO de 2 de mayo de 2001, sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 26 de abril de 2001, proyecto de modificación puntual de las Normas Subsidiarias, que tiene por objeto la eliminación de la Unidad de Ejecución n.º 7, así como el viario de su interior, se hace público para su general conocimiento.

Durante el plazo de un mes, todas las personas interesadas podrán hacer uso de su derecho a presentar las alegaciones que estimen pertinentes, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana, declarados de aplicación para Extremadura por la Ley 13/1997, de 23 de diciembre.

Alconera, a 2 de mayo de 2001.—El Alcalde, MANUEL GALEA SANTOS.

AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA

EDICTO de 30 de abril de 2001, sobre modificación puntual n.º 23 del Plan General de Ordenación Urbana.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 27 de abril de 2001, expediente de modificación puntual número 23 en el vigente PGOU, al objeto de realizar determinados cambios en la ordenación urbanística correspondiente a tres parcelas situadas dentro de las unidades de actuación UA-25A y UA-25B del PGOU de Olivenza.

De conformidad con lo establecido por los artículos 114, 128 y 129 del R.D.L. 1/1992, de 26 de junio, vigentes a tenor de lo establecido por el artículo único de la Ley 13/1997, de 23 de diciembre, reguladora de la actividad urbanística de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y artículo 128 del R.D. 2159/1978 de

23 de junio, se somete dicho expediente a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la última publicación de este anuncio en el B.O.P., D.O.E y Diario «Hoy» de Badajoz, según corresponda.

Olivenza, 30 de abril de 2001.—El Alcalde, RAMON ROCHA MAQUEDA.

AYUNTAMIENTO DE ZAFRA

EDICTO de 27 de abril de 2001, sobre modificación puntual n.º 8 del Plan General de Ordenación Urbana.

Por plazo de un mes y para oír reclamaciones se expone al público el expediente de modificación puntual n.º 8 del Plan General de Ordenación Urbana, que consiste en clasificar en suelo urbanizable los terrenos limitados por el Plan Parcial RB-1, el antiguo camino a Los Santos por la Sierra y la futura carretera de circunvalación (variante de la carretera N-432) en un nuevo Plan Parcial denominado RB-3 con uso predominante de residencial y una densidad edificatoria inferior al RB-1.

Asimismo se acuerda considerar aprobada provisionalmente la modificación si, transcurrido el plazo legal de exposición al público, no se presentaran reclamaciones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de aplicación en virtud de lo dispuesto en la Ley 13/1997, de 23 de diciembre, reguladora de la actividad urbanística de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Zafra, a 27 de abril de 2001.—El Alcalde, ANTONIO PEREZ SAENZ.

AYUNTAMIENTO DE CACERES

ANUNCIO de 2 de mayo de 2001, sobre modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta capital, en sesión extraordi-